



Emulisan
Empresa Municipal
de Limpieza de Sanlúcar



D. LEONARDO MUÑOZ PEREZ , en nombre y representación de la Empresa Municipal de Limpieza, Mantenimiento de jardines, playas y R.S.U. (EMULISAN,S.A), Sociedad Anónima de carácter unipersonal, de capital íntegramente municipal, con domicilio en esta ciudad, en Cuesta de Belén, s/n y provista de C.I.F. núm. A-11568268; constituida en virtud de escritura autorizada por el Notario de esta ciudad, Don Antonio Pérez-Beyto Abad, el día 5 de noviembre de 2002, con el núm. 1008 de protocolo e inscrita en el Registro Mercantil de la provincia de Cádiz, al tomo 1556, folio 65, sección 8 hoja CA-23524, inscripción 1^a; **en calidad de Director-Gerente**, con poder notarial otorgado ante la Notario del Ilustre Colegio de Sevilla, D.^a María Inmaculada Benítez González, con núm. de protocolo 5 de fecha 3 de enero de 2018, e inscrito en el Registro Mercantil de Cádiz, en fecha 13 de febrero de 2018, Tomo: 2047, Libro: 0, Folio: 209, Sección: 8, Hoja: CA-23524, inscripción o anotación: 38 otorgado por el **Vicepresidente y Consejero Delegado** en uso de las facultades delegadas en virtud de nombramiento por acuerdo adoptado del Consejo de Administración celebrado el día 26 de Agosto de 2015 y elevado a público el día 8 de Septiembre de 2015 ante la Notario de Ilustre Colegio de Sevilla, D.^a María Inmaculada Benítez González, con núm. de protocolo 675 e inscrito en el Registro Mercantil de Cádiz,

RESUELVE

PRIMERO.-

Desestimar, a propuesta del órgano de selección, las alegaciones presentadas por:

Don Juan Antonio Infante López, mediante escrito de fecha 02 de noviembre de 2021, sobre su baremación, siendo ésta la correcta según las bases publicadas, aparte de que no ha alegado ni ha aportado más documentación acreditativa que lleve al órgano de evaluación o a los asesores técnicos a cambiar de parecer.

SEGUNDO.- Una vez realizadas las valoraciones por el órgano de contratación y con el fin de agilizar el proceso de selección, se ha prescindido de la fase de entrevista. Las valoraciones se han efectuado según la experiencia, en relación con el puesto de trabajo, que el trabajador ha acreditado trabajando en esta empresa en otros períodos así como otros datos obrantes en su vida laboral y experiencia que también han sido tenidos en cuenta y que han sido determinantes a la hora de considerar la idoneidad del candidato al puesto ofertado, especialmente la experiencia en el manejo de maquinaria relacionada con la limpieza pública. Por tanto, procedemos a aprobar el listado definitivo de los aspirantes, que a continuación se relacionan, según convocatoria para conductores de fecha 26 de octubre de 2021.

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	PUNTUACION
MOREIRA	LOPEZ	JOSE MANUEL	8,30
AGUILAR	GALLEGO	MANUEL JESUS	8,20
MEDRANO	ROMERO	FELIX	8,20
SOLIS	DIAZ	JUAN JESUS	8,20
AROCHA	HIDALGO	ADRIAN	8,10



Emulisan
Empresa Municipal
de Limpieza de Sanlúcar



CUEVAS	GUTIERREZ	JUAN ANTONIO	8,00
HERNANDEZ	GONZALEZ	FRANCISCO JOSE	8,00
MORENO	PEREZ	ANTONIO	8,00
ROMERO	GARCIA	MARCO ANTONIO	8,00
PAZOS	RODRIGUEZ	JOSE	7,80
MORALES	CORDERO	DIEGO	6,30
OTERO	SANCHEZ	LUIS MANUEL	EXCLUIDO
BORRERO	GOMEZ	JOAQUIN	NO PRESENTADO

TERCERO.- RESERVAS: Para cualquier eventualidad derivada del transcurso de la contratación que ocasionen la baja o finalización del contrato de algún trabajador, se acudirá, para su sustitución, al resto de candidatos que hayan sido seleccionados en este proceso.

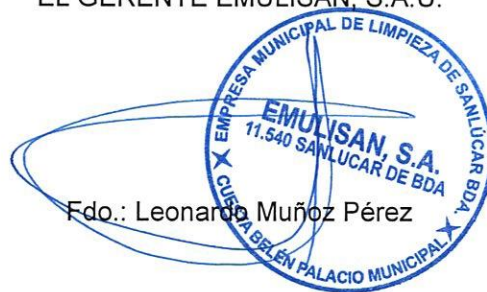
Esto no implica derecho alguno al desempeño definitivo del puesto de trabajo o preferencia para el ingreso en esta empresa.

La vigencia temporal máxima de la referida lista será la de la vigencia de los contratos derivados de la presente convocatoria

CUARTO.- Publicar la presente resolución en el tablón de anuncios de la empresa EMULISAN, S.A.U.

Sanlúcar de Barrameda, a 5 de noviembre de 2021

EL GERENTE EMULISAN, S.A.U.



Fdo.: Leonardo Muñoz Pérez